

- c) Objeto de la instalación: Mejora de la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales:
- Paso a subterráneo de un tramo de línea aérea y modificación de un tramo de línea aérea (2008P1272 ILE3464), simple circuito, a 220 kV de tensión, de 220 metros de longitud el tramo subterráneo y 100 metros de longitud el tramo aéreo, con conductor en el tramo subterráneo XLPE 127/220 kV, de 2.000 milímetros cuadrados, en cobre, y en el tramo aéreo DUPLEX GULL, de 381 milímetros cuadrados, en aluminio-acero, con origen en apoyo número 2 existente en línea Fuencarral-El Tejar, coordenadas UTM: X = 443131 e Y = 4485744, y final en GIS ST "Fuencarral", coordenadas UTM: X = 443293 e Y = 4485663.

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

e) Presupuesto total: 620.269,17 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto cuya relación se inserta al final de este anuncio y para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de enero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

Relación de bienes y derechos afectados por el soterramiento de la línea a 220 kV Majadahonda-Fuencarral y la línea a 132 kV El Tejar-Fuencarral, a la entrada de la ST "Fuencarral"

Término municipal de Madrid

Tramo aéreo

Finca Proyecto	Catastro		PROPIETARIO	Servidumbre					Naturaleza
	Pol.	Parc.		Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra		Ocupación Temporal (m ²)	
			Titular	m.l.	m ²	nº	m ²		
1	17	123	ÁNGELA y JULIO LOZANO MONTERO	45,07	760,63				Pastos
2	17	132	E y C PATRIMONIAL, S.L.	17,12	185,22				Pastos
3	17	133	MARCIAL LÓPEZ PEÑALOSA	63,47	1.280,30	Ap. 1 NUEVO	91	400	Pastos

Tramo subterráneo

Finca Proyecto	Catastro		PROPIETARIO	Servidumbre					Naturaleza
	Pol.	Parc.		Canalización		Registros		Ocupación Temporal (m ²)	
			Titular	m.l.	m ²	nº	m ²		
3	17	133	MARCIAL LÓPEZ PEÑALOSA	10,68	49,13			200	Pastos

(02/1.145/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Cercedilla (Madrid).

2008PG814

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Cercedilla (Madrid).

Peticionaria: "Endesa Gas Distribución, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Ribera del Loira, número 60, 28042 Madrid.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Cercedilla (Madrid).

Área de la autorización administrativa previa: El término municipal de Cercedilla, Madrid.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según Norma UNE 60.002.

Características de la instalación:

- Red de distribución integrada por tubería de polietileno de alta densidad PE SDR 17,6, en diámetro variable de DN 160 a DN 110 milímetros para los tramos en MOP hasta 5 bar, con una longitud aproximada de 6.500 metros.

— Canalización de conexión MOP 16 en acero 6" de longitud aproximada de 1.500 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 601.654,48 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos, podrán presentar alegaciones o proyecto en concurrencia, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 23 de enero de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/1.959/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Becerril de la Sierra (Madrid).

2008PG817

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la so-

licitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Becerril de la Sierra (Madrid).

Peticionaria: "Endesa Gas Distribución, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Ribera del Loira, número 60, 28042 Madrid.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Becerril de la Sierra (Madrid).

Área de la autorización administrativa previa: El término municipal de Becerril de la Sierra (Madrid).

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según Norma UNE 60.002.

Características de la instalación:

- Red de distribución integrada por tubería de polietileno de alta densidad PE SDR 17,6 en diámetro de DN 160 milímetros y polietileno de alta densidad PE SDR 11 en diámetro de DN 90, para los tramos en MOP hasta 5 bar, con una longitud aproximada de 8.200 metros.
- Canalización de conexión MOP 16 en acero 6" de longitud aproximada de 5.175 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 1.160.446,35 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos, podrán presentar alegaciones o proyecto en concurrencia, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 23 de enero de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/1.960/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 29 de enero de 2009, por la que se da publicidad a la Orden de 26 de enero de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.3 del Decreto 130/2002, de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, y para general conocimiento, se hace público el contenido en extracto de la Orden de 26 de enero de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda:

«Vista la solicitud de licencia de gran establecimiento comercial presentada por la mercantil "Bricor, Sociedad Anónima", para la implantación de un establecimiento comercial "Bricor" en el complejo comercial y de ocio "Madrid-Xanadú", en el municipio de Arroyomolinos, conforme a lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 130/2002, de 18 de julio, por el que se desarrolla dicha Ley,

DISPONGO

Conceder la licencia comercial de gran establecimiento para la implantación del establecimiento comercial "Bricor" en el complejo comercial y de ocio "Madrid-Xanadú", en el municipio de Arroyomolinos, promovido por la mercantil "Bricor, Sociedad Anónima", con 8.558,82 metros cuadrados de superficie útil de exposición y venta al público, así como una disponibilidad de 820 plazas de aparcamiento.

La concesión de la referida licencia se entiende sin menoscabo de las competencias municipales correspondientes y, asimismo, de las de cualquier otra entidad o Administración, así como, en su caso, del procedimiento ambiental que se derive de la aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación Ambiental».

Madrid, a 29 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(01/602/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 29 de enero de 2009, por la que se da publicidad a la Orden de 26 de enero de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.3 del Decreto 130/2002, de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, y para general conocimiento, se hace público el contenido en extracto de la Orden de 26 de enero de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda:

«Visto el expediente de solicitud de licencia comercial de gran establecimiento presentado por "ING Real State Development Spain Holding, Sociedad Anónima", para la implantación del centro comercial "Inspira Decó", en el Sector SUNP-T2 Noroeste, en el municipio de Torrejón de Ardoz, conforme a lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 130/2002, de 18 de julio, por el que se desarrolla dicha Ley,

DISPONGO

Conceder la licencia comercial de gran establecimiento para la implantación del establecimiento comercial "Inspira Decó", en el Sector SUNP-T2 Noroeste, en el municipio de Torrejón de Ardoz, promovido por "ING Real State Development Spain Holding, Sociedad Anónima", de 36.192,56 metros cuadrados de superficie útil para la exposición y venta, que será distribuida en tres grandes superficies comerciales superiores a 2.500 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie comercial a locales de mediano y pequeño tamaño, todos ellos especializados en artículos para el hogar, así como un espacio de exposición para el hogar denominado "Xperimenta"; además de 4.087,95 metros cuadrados de ocio y restauración, y 2.278 plazas de aparcamiento.

En todo caso, todas aquellas unidades comerciales con superficie útil para exposición y venta superior a 2.500 metros cuadrados que se integren en el citado Parque Comercial, deberán solicitar su preceptiva licencia comercial, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 16/1999 de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.

La concesión de la referida autorización se entiende sin menoscabo de las competencias municipales correspondientes y, asimismo, de las de cualquier otra entidad o Administración, así como, en su caso, del procedimiento ambiental que se derive de la aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación Ambiental».

Madrid, a 29 de enero de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(01/603/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 29 de enero de 2009, por la que se da publicidad a la Orden de 26 de enero de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.3 del Decreto 130/2002, de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, y para general conocimiento, se hace público el contenido en extracto de la Orden de 26 de enero de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda:

«Visto el expediente de solicitud de licencia comercial de gran establecimiento presentado por la mercantil "Bricolaje Bricoman, Sociedad Limitada Unipersonal", para la implantación del establecimiento comercial "Bricomart", ubicado en el Parque de Medianas del Sector S-1, ED-3 "La Maquinilla", en el municipio de Colmenar Viejo, conforme a lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 130/2002, de 18 de julio, por el que se desarrolla dicha Ley,

DISPONGO

Conceder la licencia comercial de gran establecimiento para la implantación del establecimiento comercial "Bricomart", ubicado en el Parque de Medianas del Sector S-1, ED-3 "La Maquinilla", en el municipio de Colmenar Viejo, promovido por "Bricolaje Bricoman, Sociedad Limitada Unipersonal", con una superficie útil de exposición y venta de 5.452 metros cuadrados y una disponibilidad